

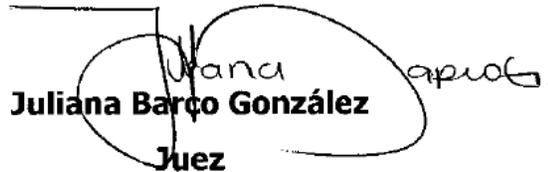
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00414 00**
Decisión Accede a solicitud

En consideración a la anterior petición, presentada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, se ordena el levantamiento del embargo del derecho que sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5274740 posee el demandado Ferney de Jesús Cano Cano, teniendo en cuenta que no es el propietario del citado derecho, con fundamento en el numeral 7º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 9 nov 2020

Secretaria

En la fecha se libra el oficio No. 940

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e2e9d1c35245d2547fe16cb7df46605b10a2dad19e705bb0666ccbee084b87e

Documento generado en 06/11/2020 03:12:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**